



**No. 1079**  
No. de Control

307/21  
No. Manzana 23

72  
Número Oficial 27  
Lote

Fraccionamiento/Colonia  
LA NORIA DE LOS REYES  
Población  
TLAJOMULCO DE ZÚNIGA

Clave Catastral No. Cuenta Predial  
Dictamen de Trazo, Usos y Destinos Específicos del Suelo  
Fecha de Dictamen

2.- DESTINO DE LAS CONSTRUCCIONES  
Giro y/o Destino de la Construcción  
CASA HABITACION

3.- PROPIETARIO  
Nombre y Apellidos  
Clasificación de Areas/Utilización del Suelo  
HABITACIONAL

4.- DIRECTOR RESPONSABLE EN OBRA DE EDIFICACIÓN  
Nombre y Apellidos  
REGISTRO TZOE  
393

DIRECTOR RESPONSABLE EN PROYECTO DE EDIFICACIÓN  
Nombre y Apellidos  
REGISTRO TZPE  
206

5.-

DETALLES DE LA LICENCIA

Descripción	Cantidad	Unidad	Pago Derechos	Importe	Descuento	A pagar	Fundamento
FORMATO SOLICITUD DE LICENCIA	1	UNIDAD	\$144.00	\$144.00		\$144.00	ART. 133 F.I, INC A) Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALJIBES O CISTERNA	5	M3	\$39.00	\$195.00		\$195.00	ART. 81 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
DEMOLICIÓN O EDIFICACIÓN DE BARDAS	64	M	\$26.00	\$1,664.00		\$1,664.00	ART. 81 F.VI Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN DE ALBERCAS	44.8	M3	\$154.00	\$6,899.20		\$6,899.20	ART. 81 F.II Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
CONSTRUCCIÓN TOTAL	237.58	M2	\$140.00	\$33,261.20		\$33,261.20	ART. 81 F.I, INC c); Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Impuesto sobre Negocios Jurídicos				\$28,715.52		\$28,715.52	ART. 39 Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Por concepto de habitabilidad	\$33,261.20		10.0%	\$3,326.12		\$3,326.12	ART. 111 F.XIII Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Revisión de Proyecto				\$422.00		\$422.00	ART. 81 F.XV Ley de Ingresos del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.
Donativo CENDI DIF TLAJOMULCO				\$2,295.58		\$2,295.58	

Notas

EL PRESENTE PAGO NO AMPARA LA AUTORIZACIÓN DEL CERTIFICADO DE HABITABILIDAD. DEBERÁ TRAMITARLO UNA VEZ CONCLUIDA LA OBRA, CON FUNDAMENTO LEGAL ART. 290 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE JALISCO.  
LA PRESENTE NO AUTORIZA LA TALA O PODA DE ÁRBOLES, NI MODIFICAR ESCURRIMIENTOS, CAUCES, ARROYOS O CUERPOS DE AGUA, ETC. EN CASO DE SER NECESARIO DEBERÁ DE TRAMITAR EL PERMISO ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE.

Total a Pagar

\$76,922.62

Vigencia

24 MESES

No. de recibo de pago

CNT01130438

Fecha de Autorización de Inicio de Obra

13/07/2021

Observaciones

NOTA: DEBERÁ DE RESPETAR LAS MEDIDAS Y LINDEROS CONFORME AL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.

*[Handwritten signature]*

ARQ. EZEQUIEL ARTEAGA PADILLA

DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE LICENCIAS Y CONTROL A LA EDIFICACIÓN

Recibió y sustanció el procedimiento administrativo.

Con facultades conferidas en el artículo 144 fracción V del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.



Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

ING. GUSTAVO RAMOS ALCANTAR

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

Expedió licencia de construcción

Con facultades conferidas en el artículo 142 fracción X del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y los numerales 1.5, 6 fracción I y 14 del Reglamento de Construcción para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga y sus Normas Técnicas

